

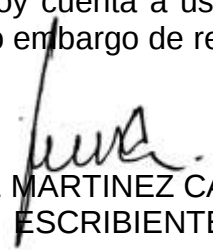


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Sabanagrande, diciembre 06 de 2022

Radicado	08-634-40-89-001-2022-00145-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDITITULOS
Demandado	KAREN CECILIA CARO GOMEZ Y OTRO
Juez	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted memorial presentado por el Rafael Ávila López, solicitando embargo de remanente. Sírvasse proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE. Diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el demandante solicita el remanente de los créditos y de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso con radicado 08634408900120080011000 que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico, donde figura como demandado JOAQUIN ALONSO SANJUANELO VARGAS con C.C. No.72.095.891, y por ser procedente lo solicitado se ordenara dicho embargo de conformidad al art. 466 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

R E S U E L V E,

1- DECRETESE el embargo y secuestro del remanente de los créditos y de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo con radicado con el No. 0863440890012008001100 que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico, donde figura como demandada JOAQUIN ALONSO SANJUANELO VARGAS con C.C. No.72.095.891. Límite de embargo Catorce Millones Setecientos Mil pesos M.L. (\$14.700.000,00)

2- Ofíciase en tal sentido al juzgado de ejecución donde se encuentra dicho proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48568048ee286252fe891455ab44eb7b31dab2ead091a4eb816b362888c9297e**

Documento generado en 06/12/2022 01:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>